

 F-AG-06 Versión 6 Febrero 2019	<b>EMPOCALDAS S.A. E.S.P.</b> <b>ALTA GERENCIA</b>		
	<b>CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA</b>		

Consecutivo: 019 Fecha Agosto 30 del 2019

Adjunto ACTO Número 019 con fecha agosto 30 del 2019 por el cual se declara emergencia en la seccional de San José

La emergencia será atendida por el Contratista: HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA Identificado con cédula No. 4.413.512 y con la tarjeta profesional 17420063359 Maestro obra

Supervisor designado: LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ Ingeniero de zona

Descripción de las obras a realizar: **REPARACION POR EMERGENCIA POR ROTURA DE TUBERIA CONDUCCIÓN DE BOMBEO AGUA CRUDA EN LA ENTRADA A BUENAVISTA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE CALDAS**

Valor Presupuestado : \$8.179,117

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 10 días calendario

Forma de pago: acta 1 y final.

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

<b>REPARACIÓN POR EMERGENCIA POR ROTURA DE TUBERIA CONDUCCIÓN DE BOMBEO AGUA CRUDA EN LA ENTRADA A BUENAVISTA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE CALDAS.</b>					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	Delimitación con bombones y cinta de señalización	ml	80,00	\$ 9.800	784.000
2	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	0,25	\$ 80.466	20.117




F-AG-06  
Versión 6  
Febrero 2019

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
ALTA GERENCIA

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

3	Excavación en material común de 0 a 2m y/o conglomerado	m <sup>3</sup>	53,00	\$ 23.500	1.245.500
4	Perforación de vía con barreno para instalación de tubería de 8", ampliación de 6 a 8"	ml	9,00	\$ 210.000	1.890.000
5	Dispersión de material sobrante en el sitio de material sobrante en vehículo automotor	m <sup>3</sup>	8,00	\$ 15.500	124.000
6	Instalación de tubería en de polietileno de 4" PN 16 incluye termo fusión, incluye suministro y transporte de equipos al sitio.	ml	150,00	\$ 5.600	840.000
7	Instalación de porta flanche y brida loca de 4" PN 16	Un	2,00	\$ 120.000	240.000
9	Empalme a tubería existente incluye empaques tornillos y desempate de la tubería existente	Un	2,00	\$ 450.000	900.000
10	Anclaje a tubería existente incluye 4 tubos metálicos de 1.5m c/u y alambre galvanizado	Un	2,00	\$ 295.000	590.000
11	Lleno compactado con material de la obra	m3	53,00	\$ 19.500	1.033.500
12	Construcción de trinchos en guadua	m2	4,00	\$ 65.500	262.000
13	Transporte de tubería desde kilómetro 41 al sitio	gl	1,00	\$ 250.000	250.000
<b>COSTO TOTAL</b>					<b>8.179.117</b>

COSTO DIRECTO		6.291.628	
ADMINISTRACIÓN	24%		1.509.991
IMPREVISTOS	1%		62.916
UTILIDAD	5%		314.581
IVA SOBRE UTILIDAD			0

 F-AG-06 Versión 6 Febrero 2019	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

SUMA

8.179.117

COSTO TOTAL OBRAS

8.179.117

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los Sigüientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV).


a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.

b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

c) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

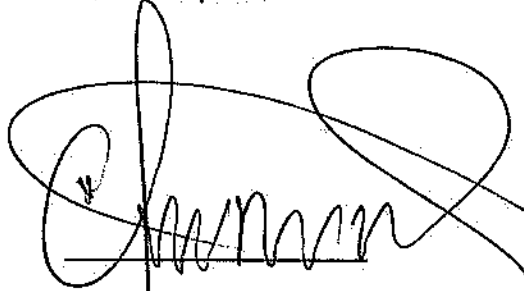
d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.

**Nota aclaratoria:** Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

 F-AG-06 Versión 6 Febrero 2019	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofia 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.



CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA  
Gerente



HERNANDO ANTONIO VALLEJO HERRERA  
Contratista